

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43608 BURGOS

Dña. Antonia Maria Garcia-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos (antiguo juzgado de 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la sección primera de declaración concurso del concurso de acreedores voluntario n.º 123/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23 de junio de 2018, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Freelance telecomunicaciones, S.L., con CIF n.º: B-09525635, y domicilio social en Plaza Roma, n.º 12, b.j., izda-Burgos.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como administración concursal a ABC profesionales concursales, SLP con domicilio postal en Paseo Condesa de Sagasta, n.º 46, 1, 24001- León, dirección de correo electrónico fteleco@abconcurstal.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente en ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Burgos, 23 de julio de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054488-1